



SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE CAMBIA LA
DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA
NACIONAL SUPERIOR DE BALLET A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALLET**

El Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a iniciativa de la Congresista de la República, **Susel Ana María Paredes Piqué**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FORMULA LEGAL

**LEY QUE DENOMINA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALLET" A LA ESCUELA
NACIONAL SUPERIOR DE BALLET**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Ballet sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Ballet.

Artículo 2. Adecuación

La Universidad Nacional de Ballet, mencionada en el artículo primero de la presente ley, adecua su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en un plazo de tres años contados desde la entrada en vigencia de la presente ley.

El ministerio de Educación a través de la Superintendencia Nacional de Educación-SUNEDU- se encarga de la elaboración de la guía de educación respectiva.

Artículo 3. Inscripción y expedición de grados y títulos

La Universidad Nacional de Ballet, desde la entrada en vigor de la presente ley, continúa otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado, los cuales son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Formación Artística Temprana

Se establece que la Universidad Nacional de Ballet, una vez obtenido su licenciamiento, continuará brindando su oferta formativa en todos los programas y servicios, que busca una evolución constante de técnicas para desarrollar la coordinación, la fuerza y potencia, con los que viene operando de acuerdo a su naturaleza y fines contenidos en su Modelo Educativo, a través del Servicio de Formación Artística Temprana.

Segunda. Presupuesto

La Universidad Nacional de Ballet continúa funcionando con el presupuesto que le asigna el Estado.

Lima, 20 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/08/2024 12:19:42-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2024 11:31:12-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/08/2024 12:19:47-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2024 13:29:16-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesora
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2024 12:28:50-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8668/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

- La Escuela Nacional Superior de Ballet (ENSB), fue fundada en 1967 con el nombre de Instituto Nacional de Ballet, teniendo como principal gestora y directora a la bailarina y coreógrafa Kaye Mc Kinnon, a la cual el Ministerio de Educación le otorgó, posteriormente, la facultad de formar profesionales bailarines, coreógrafos y profesores de danza clásica. En 1972, el Instituto tomó el nombre de Escuela Nacional Superior de Ballet y pasó a formar parte de una de las dependencias más importantes del Instituto Nacional de Cultura¹.
- Con el transcurrir del tiempo, esta institución ha contado con el aporte de distinguidos maestros nacionales e internacionales en sus niveles de Formación Artística Temprana (FAT) y Formación Artística Superior (FAS). Asimismo, el entusiasmo y empeño de sus diferentes directores, el profesionalismo de su cuerpo docente, y la disciplina y dedicación de sus alumnos han logrado que la Escuela Nacional Superior de Ballet esté lista para asumir los grandes retos coreográficos del repertorio clásico y contemporáneo, lo que da como resultado, profesionales que forman parte de prestigiosas instituciones y elencos a nivel mundial.
- La Escuela Nacional Superior de Ballet refuerza e manera constante su compromiso con el desarrollo cultural y educativo de nuestro país, lo cual no sólo se logra con la calidad académica, sino también con la búsqueda por mejorar las instalaciones y la infraestructura del local propio (de 2480 m², de los cuales 762m² están construidos en su primera etapa).
- Actualmente, la Escuela es parte de una Red Internacional de Escuelas de Ballet, permitiéndole participar como anfitrión y visitante en diferentes certámenes y festivales internacionales de Danza, siendo esto el aporte más significativo para el desarrollo, la difusión y la elevación del nivel competitivo de la Danza en el Perú.

2. INSTITUCIONALIDAD

Su actual Directora General, María del Rosario Reyes Durand, quien inició sus estudios de ballet en la Escuela Nacional de Ballet, y tuvo como maestros a Kaye McKinnon, Martha Ferradas, Olga Shimasaki, Jorge Rodríguez, Anheli Vourenjouuri, Alexandr Plisetki, Diana Haight, Lliana D'Albini y David Howard; graduándose de Formación Artística Temprana y de Formación Artística Superior.

¹ <https://www.ensb.edu.pe/resena-historica/>

Maestra con más de 40 años dedicados a la formación de estudiantes en la danza clásica. Es bachiller en Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Además, pertenece a la primera promoción de licenciados en Danza Clásica del Perú, con la especialidad de docencia en danza. En el año 1993 fue encargada de la Dirección General de la ENSB y por más de veinte años a cargo de la jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana.

Participó como maestra preparadora en los diferentes concursos de danza clásica realizados en el Perú (Certamen Internacional de Escuelas de Ballet organizado por la ENSB entre otros) como en el extranjero; ha impartido clases maestras en diferentes países como EEUU, Malasia, Polonia, Dinamarca, Indonesia, México y Suiza. Representó al Perú con la delegación de la ENSB en los Festivales Internacionales de Jóvenes Bailarines realizados en Europa, Norteamérica y Asia. Ha participado como coordinadora general en ocho ediciones del Certamen Internacional de Escuelas de Ballet. Y desde inicios del 2024 es la Directora General de la ENSB, donde va consolidando su cargo teniendo presente la misión y visión institucional.

3. UBICACIÓN GEOGRAFICA

La Escuela Nacional Superior de Ballet, se ubica en el distrito de Surquillo, ciudad, provincia y departamento de Lima.

4. AMBITO DE INFLUENCIA

La Escuela Nacional Superior de Ballet, tiene influencia en la costa, sierra y selva del Perú.

5. UBICACIÓN ESTRATEGICA Y CONEXIÓN

La Escuela Nacional Superior de Ballet, estratégicamente se ubica en la ciudad de Lima, provincia y departamento de Lima desde donde se conecta con las diversas regiones del Perú.

6. CARRERAS PROFESIONALES

FORMACIÓN ARTÍSTICA SUPERIOR

- Docente en Danza Clásica.
- Interprete en Danza Clásica.

FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA

- Bailarín en Danza Clásica

7. ALUMNOS INSCRITOS 2014-2023

FORMACIÓN ARTÍSTICA SUPERIOR

INSCRITOS			
AÑOS	DOCENTE	INTÉRPRETE	TOTAL
2023	47	6	53
2022	45	7	52
2021	39	10	49
2020	40	11	51
2019	36	6	42
2018	43	8	51
2017	28	5	33
2016	28	3	31
2015	34	11	45
2014	35	8	43

8. CONVENIOS

- 2016, Alianza Francesa de Lima.
- 2017, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2017, SERVIR.
- 2018, Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.
- 2018, PRONABEC.
- 2021, Embajada de Hungría
- 2023, Institución Educativa 7052 "María Inmaculada"
- 2024, Institución Educativa GEGNE Cristo de la Redención
- 2024, Institución Educativa 7052 "María Inmaculada"

9. CONCURSOS Y PARTICIPACIONES

- 2001: Participación en el Festival Universitario de Danza UNIFE.
- 2005: Participación en el Festival Danzando de Lima.
- 2006 – 2023: Organización de 8 concursos internacionales de escuelas de Ballet, contando con la participación de varios países de América.

- 2007: Participación en el Encuentro Universitario de Danza moderna UNIFE.
- 2012: Participación en el IV Festival Internacional de Jóvenes Bailarines en Polonia.
- 2014: Participación en el XI Festival Internacional de Jóvenes Bailarines en Alemania.
- 2015: Participación en el Festival una cita con la Danza UNIFE.
- 2017: Participación en el XII Festival Internacional de Jóvenes Bailarines en U.S.A.
- 2018: Participación en el Festival Internacional de Jóvenes Bailarines en Polonia.

10. RECONOCIMIENTOS

- 1997: Reconocimiento de la Escuela Técnica del Ejercicio.
- 2001: Primer lugar en coreografía inédita, X certamen internacional de Ballet Juvenil Guatemala.
- 2005: Ministerio de Educación por participación de evento artístico cultural.
- 2006: Consejo Nacional de Danza del Perú por participación del festival "Fiesta de la Danza".
- 2007: "Instituto Nacional de Cultura – sede La Libertad.
- 2008: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 2012: Reconocimiento de la Municipalidad de Santiago de Surco por la trayectoria ENSB.
- 2012: Ministerio de Cultura por participación en el Gran Teatro Nacional.
- 2013: Reconocimiento de la Municipalidad de Surquillo en el marco del 64 aniversario de dicho distrito.
- 2013: Agradecimiento de la Congresista Leyla Chihuan Ramos por la participación del día de la madre peruana.
- 2014: Reconocimiento de la Municipalidad de Surquillo en el marco del 65 aniversario de dicho distrito.
- 2014: Reconocimiento del Ministerio de Cultura como personalidad meritoria de la cultura.
- 2015: Reconocimiento de la Municipalidad de Surquillo en el marco del 66 aniversario de dicho distrito.
- 2022: Reconocimiento de la Escuela Superior de Bellas Artes del Perú por la participación del festival artístico "Noches de todas las artes".

11. ILUSTRES EGRESADOS

FORMACIÓN ARTÍSTICA SUPERIOR

ILUSTRES EGRESADOS			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO DE EGRESO	ASUNTO
1	NEVER NAVARRO AGUILLAR	EGRESADO 1995	DOCENTE EN DANZA CLÁSICA, FUE BAILARIN PROFESIONAL DE BALLET NACIONAL DE PERÚ, HA FORMADO PARTE DE IMPORTANTES COMPAÑÍAS EN ESTADOS UNIDOS, TALES COMO: BALLET DE OKLAND Y COMPAÑÍA DE DANZA ODC SAN FRANCISCO CA.
2	RUDY JESÚS QUISPE ESCOBAR	EGRESADO 2007	INTEGRANTE DEL BALLET NACIONAL EL BALLET DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS. TIENE UNA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN. POR ÚLTIMO, ES DOCENTE EN LOS CURSOS DE EXTENSIÓN EN LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET.
3	JEAN PHILIPPE SANCHEZ MAULEON	EGRESADO 2007	LABORA EN EL BALLET MUNICIPAL DE LIMA COMO BAILARIN. ADEMÁS, ES DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA SUPERIOR EN LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET. POR ÚLTIMO, TIENE UNA MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.
4	ROSA ELENA ROSPLIGLIOSI SILVA	EGRESADO 1999	LICENCIADA COMO DOCENTE DE DANZA CLÁSICA. TRABAJA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
5	CLAUDIA MARCET SALAS	EGRESADO 1995	BACHILLER DOCENTE EN DANZA CLÁSICA Y ES DOCENTE EN FORMACIÓN ARTÍSTICA SUPERIOR, Y LABORA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
6	MARIA ROSARIO REYES	EGRESADO 1978	LICENCIADA DOCENTE DE DANZA CLÁSICA Y ACTUALMENTE ES DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET.

7	ARACELI PILAR HUAMANI CARPIO	EGRESADO 1999	LICENCIADA DOCENTE EN DANZA CLÁSICA, HA SIDO DOCENTE EN FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA, DOCENTE EN PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ Y HA SIDO BAILARINA EN LA COMPAÑÍA DE UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. POR ÚLTIMO, TIENE UNA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
8	ROSA MILAGROS MURILLO EUGENIO	EGRESADO 1999	LICENCIADA EN DOCENTE EN DANZA CLÁSICA Y JEFA DE CURSOS DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET.

II. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente en denominar como Universidad Nacional de Ballet a la Escuela Nacional Superior de Ballet, con sede en la ciudad de Lima, provincia y departamento de Lima; es acorde al marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Constitución Política, tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación gratuita, y por ende la educación se considera un derecho fundamental.

III. ANALISIS DE COSTO Y BENEFICIO

• Costo

El presente proyecto de ley no generará ningún costo al erario nacional, debido a que la Escuela Nacional Superior de Ballet cuenta con su propio presupuesto asignado por el Estado.

• Beneficio

El beneficio se podrá apreciar en dos planos, uno de carácter jurídico que se vería en el reconocimiento del derecho de la Escuela Nacional Ballet a denominarse universidad y en el plano académico beneficiará tanto a los estudiantes como a profesionales del arte escénico de todo el país, pues su propósito es alcanzar estándares internacionales en investigación, competitividad y nivel académico.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra enmarcado en la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional:

Décimo Segunda: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

En ese sentido, tanto el acceso a la educación pública universitaria, como la promoción y defensa de la cultura de nuestro país, a través de los estudiantes de la Universidad Nacional de Ballet, enriquecida con la formación artística temprana, de acuerdo a su naturaleza y fines contenidos en el Modelo Educativo de la Universidad, beneficiará a miles de niños y jóvenes de nuestro país.

Lima, 20 de agosto de 2024.